



bakertilly
CONSULTING

Cambio climático y Compliance en Perú: riesgos ocultos en la cadena de valor

Dr. (c) Daniel F. Ramsay

Socio de Consultoría y SPLAFT

Baker Tilly Perú

09/07/2026



Creo que pocos ejecutivos relacionan directamente el cambio climático con el compliance interno de su empresa. La verdad, a veces lo pensé también: “si mi negocio está en Lima, ¿qué me importa un Niño feroz en el norte?” Pero las últimas alertas oficiales nos obligan a replantearlo.

La NOAA (**National Oceanic and Atmospheric Administration**), advierte más de un 80 % de probabilidad de que el Fenómeno El Niño se consolide entre mayo y julio de 2026, y que persista con alta probabilidad (96 %) hasta el invierno 2026-27. En Perú, el informe oficial ENFEN del 15 de mayo de 2026 mantiene el estado de “Alerta de El Niño Costero” y estima que el evento se prolongará hasta febrero de 2027, con magnitud entre débil y moderada (alcanzando moderada entre mayo y agosto). Puede ser que no sea el “Super Niño” de los titulares, pero no deja de llamar la atención.

El hecho es que estos eventos climáticos extremos son parte de la gestión de riesgos. Y así lo entiende incluso la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú: su boletín oficial señala que los temas socioambientales y el cambio climático “pueden tener un impacto en los riesgos financieros tradicionales” de las empresas supervisadas.

En otras palabras, un banco o aseguradora sabe que sequías, inundaciones o fenómenos costeros pueden afectar sus carteras de crédito y seguros, amenazando la estabilidad financiera.

Normativa peruana e internacional aplicable

En el Perú existe un marco legal que exige incorporar el clima en la gestión empresarial. Por ejemplo, la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N°30754) obliga a incluir el “**enfoque de riesgos climáticos**” en la formulación de proyectos de inversión y planificación territorial.

Esto obliga indirectamente al sector privado a alinearse: todo nuevo desarrollo (infraestructura, plantas, etc.) debe considerar vulnerabilidades ante inundaciones, sequías o huaycos.

A nivel financiero y contable, desde abril de 2026 se aprobó la implementación de las NIIF S1 y S2 en Perú (estándares internacionales de reporte de sostenibilidad y clima). Especialmente la NIIF S2 exige divulgar información sobre riesgos climáticos físicos por ejemplo, el Fenómeno El Niño y de transición hacia una economía baja en carbono. En la práctica, esto significa que las empresas grandes tendrán que mapear y reportar sus riesgos ante eventos extremos.

En temas corporativos, además, podemos apoyarnos en estándares globales. El Task Force de divulgación climática (TCFD) y normas ISO recientes (como la ISO 14090 de adaptación al cambio climático) animan a integrar estos riesgos en gobernanza, estrategia y gestión de riesgos.



Un artículo académico señala que el “**compliance ambiental**” es clave para pasar de un enfoque reactivo a uno preventivo, convirtiendo las obligaciones legales en prácticas empresariales de gestión de riesgos.

En resumen, la tendencia internacional es clara: compliance ya no es sólo lucha contra la corrupción o lavado, sino también gestión integral de riesgos, incluido el climático. Incluso las bolsas de valores y bancos globales exigen cada vez más disclosures de estos riesgos.

Impactos sectoriales: ¿pueden mis clientes o proveedores verse afectados?

Perú es diverso. Nuestro país pasa de costas áridas a selvas lluviosas, y cada microclima reacciona distinto ante El Niño. Bajo estas condiciones, la pregunta crítica es: ¿qué ocurre si mis clientes o proveedores operan en zonas expuestas? Por ejemplo, en la costa norte (Piura, Lambayeque, La Libertad), El Niño costero intenso trae lluvias torrenciales, inundaciones y desbordes (como vimos en 2017). Esto ha destruido miles de hectáreas de cultivos (papa, arroz, maíz, etc.), generando caídas de producción y pérdidas millonarias. Si la empresa depende de materias primas agrícolas (frutas, verduras, productos pesqueros), es fácil imaginar el impacto: escasez de insumos y alza de precios.

En el sector pesquero, un dato clave: el calentamiento El Niño suele profundizar

los cardúmenes de anchoveta y matar su alimentación, afectando gravemente las capturas. Un proveedor pesquero serio ya se está preparando para desplazar sus lanchas más mar adentro, pero a veces no hay alternativa: menos pesca significa menos harina de pescado. Asimismo, proyectos de infraestructura en la costa (como obras de cemento, puertos, carreteras) se ven retrasados por lluvias y huacos.



En la sierra andina, las lluvias extremas ocasionan desbordes e inestabilidad de suelos: carreteras bloqueadas, canales de riego destruidos, empalmes eléctricos rotos.

Cualquier distribuidor o servicios logísticos con rutas hacia el norte se vería afectado. ¿Y la selva? Aunque menos ligado a El Niño, el cambio climático empuja fenómenos como inundaciones extraordinarias o sequías inesperadas en la Amazonía, donde se cultivan cacao, café y palma.



Entre 2021 y 2023, la minería informal deforestó 24,000 Ha en la Amazonía sur, alterando microclimas y disponibilidad de agua. Un proveedor ubicado en Madre de Dios podría sufrir daños directos por desbordes o deslaves, y esos impactos repercuten en la cadena de suministro sin que los gerentes de Lima se enteren hasta que es tarde.

Al pensar en continuidad, recordemos que en 2023 Perú vivió un Niño Costero súbito y el catastrófico ciclón Yaku, con lluvias extremas en el norte y huaicos hasta en Lima. Detrás de titulares de noticias hay miles de familias afectadas y, para las empresas, miles de horas-producto perdidas. No es exagerado hacerse esta pregunta: ¿qué pasaría si nuestro mayor cliente o proveedor deja de operar por un desastre climático?

Controles de compliance y continuidad ante riesgos climáticos

Incluir el clima en el programa de compliance implica varios frentes. En primer lugar, **cobertura de riesgos en el mapa corporativo**: se debe identificar y analizar los riesgos físicos climáticos (inundaciones, sequías, olas de calor) y de transición (cambios regulatorios, reputación ambiental). Más allá de la matriz de riesgos típica, es esencial preguntar: ¿en qué grado depende mi negocio de regiones vulnerables?. Este análisis debería integrar datos oficiales del SENAMHI y de otras instituciones especializadas nacionales y extranjeras, y pronósticos de fenómenos que deben ser actualizados periódicamente.

En el área operativa y financiera, se recomienda **fortalecer los planes de continuidad del negocio (BCP)** considerando escenarios climáticos. Por ejemplo, ISO 22301 exige contemplar desastres naturales; la ENFEN advierte lluvias intensas en la costa norte hasta julio, ¿qué pasaría en tu BCP si una planta de un proveedor quedara inundada? También conviene revisar contratos clave: cláusulas de fuerza mayor ampliadas a eventos climáticos extremos, seguros contra desastres, y diversificación geográfica de fuentes de suministro.

En el ámbito regulatorio y de reporte, **transparencia y planificación** son controles indispensables. Por un lado, asegura el cumplimiento de normas ambientales locales: evaluaciones de impacto, permisos de uso de agua o vertimientos, planes de gestión de residuos y emisiones. Aunque la mayoría de leyes ambientales peruanas no mencionan explícitamente el clima, la gestión del recurso hídrico (Ley de Recursos Hídricos 29338) por ejemplo, obliga a prever la disponibilidad de agua en cuencas, lo que es claramente un tema de cambio climático.

Por otro lado, preparar informes de sostenibilidad (siguiendo las NIIF S1/S2, TCFD o GRI) fortalece el enfoque proactivo de riesgos. **No es un mero “marketing verde”**: una buena divulgación climática permite al directorio y stakeholders ver la foto completa. La NIIF S2 pide revelar que los riesgos climáticos pueden ser físicos, como el propio Fenómeno El Niño. Esto fuerza a los negocios a evaluar su propia exposición.



Es indispensable reconocer que los controles de compliance contra el cambio climático incluyen: monitoreo activo de alertas oficiales, análisis de vulnerabilidad en la cadena de valor, ajuste del plan de continuidad, formación del personal en riesgos ambientales, y gobernanza sólida (comités ESG o de sostenibilidad en directorio). Ciertamente implica colaboración entre áreas técnica, legal, finanzas y hasta comunicación.

Pregunta sencilla

¿El local o locales (ambientes físicos) donde desarrollas tus actividades empresariales, están protegidas de un eventual impacto climático, específicamente Fenómeno El Niño?

Recomendaciones prácticas: un checklist empresarial

- 1. Mapear la cadena de valor:** Haz un inventario de dónde están tus proveedores críticos, clientes clave y socios de distribución. ¿Están en regiones expuestas a inundaciones, sequías o incendios forestales? Usa fuentes como mapas de riesgo de Indeci o informes climáticos regionales para ubicar las zonas de cada socio de negocio.
- 2. Escenarios de riesgo:** Construye escenarios (peor caso, moderado, leve) con base en las proyecciones de El Niño. Proyecta sus efectos en tu negocio: ¿afecta los insumos, la

demanda o los costos? Herramientas internas (como análisis de brechas o modelamiento financiero) y asesoría especializada pueden ayudar.

- 3. Plan de contingencia climático:** Integra estos escenarios en tu BCP. Define acciones concretas: respaldos logísticos, almacenes alternos, plan de comunicación con stakeholders (clientes, autoridades, medios), revisa pólizas de seguro y monta simulacros de respuesta ante inundaciones o cortes de agua.
- 4. Integrar en gobierno corporativo:** Asegúrate de que la alta dirección y el comité de riesgo conocen estos desafíos. Establece indicadores (por ejemplo, porcentaje de proveedores en zonas de riesgo, porcentaje de operaciones con plan B, emisiones de GHG propias) y reporta avances periódicamente.
- 5. Cumplir normativas y estándares:** Revisa leyes ambientales sectoriales (recursos hídricos, pesca, minería, etc.) y regula internos que puedan exigir planes de adaptación. Considera adoptar buenas prácticas y prepara a tu empresa para los reportes NIIF S1/S2 cuando apliquen.
- 6. Conciencia organizacional:** Capacita a todo tu equipo, desde Operaciones hasta Finanzas, sobre la importancia de estos riesgos. Fomenta la cultura de prevención (“¿qué harías si...”). Muchas veces, un pequeño cambio de hábito (como soporte remoto de sistemas o duplicado de documentos críticos) puede salvar la continuidad.



Puede parecer mucho, pero estos pasos son comparativamente sencillos de arrancar. Incluso el solo hecho de **preguntar a un proveedor cómo se prepararía ante lluvias extremas** ya es un control de compliance: muestra diligencia y puede alertarte de una debilidad crítica.

En definitiva, incluir el cambio climático en la agenda de compliance es menos un lujo y más una responsabilidad. Puede sonar obvio, pero es fácil subestimar la “regla” del clima: su imprevisibilidad. Nunca está de más recordar que **compliance significa proteger el negocio**. ¿Sabías que la última vez que el Pacífico tropical registró temperaturas anómalas (+2 °C sobre el promedio) fue en 2015-2016, con efectos devastadores en la agricultura y la pesca mundial?

Si esos eventos pasados nos afectaron tanto, ¿qué nos dice que no pueda suceder algo similar ahora?

Mantengamos los ojos abiertos y los sistemas de gestión listos. La continuidad de tu empresa y la de quienes la componen podría depender de cómo actuemos **hoy** ante la amenaza del clima. No hay garantía absoluta, pero sí podemos minimizar sorpresas e impactos. Es nuestra responsabilidad como gestores de riesgos y compliance.



Dr. (c) Daniel F. Ramsay
Socio de Consultoría y
SPLAFT
Baker Tilly Perú

Cambio Climático y Compliance: Protegiendo el Negocio ante El Niño 2026

EL DESAFÍO: EL NIÑO Y EL NUEVO MARCO LEGAL

de probabilidad de persistencia

Se estima que El Niño se extenderá hasta febrero de 2027 con magnitud moderada.

Obligatoriedad de las NIIF S1 y S2

Desde abril 2028, las empresas deben divulgar oficialmente sus riesgos climáticos físicos.

Vulnerabilidad en la Cadena de Valor

Inundaciones en el norte y huacos en la sierra amenazan insumos y logístico.

ALERTAS OFICIALES VIGENTES

ENFEN (Perú)	NOAA (Internacional)
 Alerta de El Niño Costero Hasta febrero 2027	 Consolidación de El Niño Mayo - Julio 2026

SOLUCIÓN: COMPLIANCE Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Mapeo Geográfico de Riesgos

Identificar la ubicación exacta de proveedores críticos en zonas expuestas a inundaciones.

Fortalecimiento del Plan de Continuidad (BCP)

Integrar escenarios climáticos extremos basados en datos oficiales del SENAMHI e INDECI.

Debida Diligencia Climática

Evaluar la preparación de socios comerciales ante desastres naturales como control preventivo.



bakertilly

AUDITORES



División de Auditoría

- Auditoría Financiera
- Auditoría de Proyectos
- Auditoría Forense
- Auditoría Operativa y de Gestión
- Auditoría de Sistemas

División de Consultoría

- Outsourcing Contable
- Prevención de Lavado de Activos
- Precios de Transferencia
- Implementación NIFF
- Toma de inventarios
- Gestión de Riesgos
- Revisión de ventas -LAP

División de Impuestos

- Asesoría Tributaria
- Procesos Tributarios
- Cumplimiento Tributario
- Liquidación IGV – Renta
- DJ Anual

División Legal

- Derecho Laboral
- Derecho Comercial
- Derecho Registral
- Derecho Ambiental
- Asesoría Legal



Calle Amador Merino Reyna 339,
San Isidro, Torre América

Central: 206 6700
Central Celular: 981 881 842
Email: noles@bakertilly.pe

Síguenos en:



Visítanos

